



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



ACTA NÚM 11- 2021

SESION ORDINARIA

16 DE ABRIL DEL AÑO 2021

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los dieciséis (16) días del mes de Abril del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las 4:45 PM., se reunieron en el Salón de Sesiones "Don Ángel Valera de los Santos" del Palacio Municipal, para la sesión ordinaria; estando presentes: El **DR. MIGUEL ARREDONDO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**, **SRA. LUISA PIERRET VICE PRESIDENTA**, **LICDO. FELIPE DE LOS SANTOS**, **LICDO. BRAYAN E. CORDERO**, **LICDO. RAMON LEONARDO**, **CARLOS J. CALCAGNO**, **SR. MANUEL A MEJIA**, **LICDA. FLOR ALVAREZ**, **LICDA. MASSIEL DURAN**, **ING. WENDY C. REYES**, **LICDO. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS**, **DR. ODALIS RAMOS**, **LICDO. LUIS M. DE LA CRUZ**, **LICDO. ROBERTO ENCARNACION**, **LICDA. AURORA ROSADO**, **SR. LUIS M.L ALMONTE**, **SR. JOSE DE LEON** y **RAYMUNDO RAFAEL ORTIZ**, **ALCALDE**, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL CONCEJO **LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ**.

COMPROBADA la asistencia de los Regidores, el Secretario procedió a dar lectura a la Convocatoria y a la Agenda del día.

1.-INVOCACIÓN A DIOS.

2.-INFORME DEL PRESIDENTE DR. MIGUEL ARREDONDO QUEZADA.

3.-INFORME DEL ALCALDE, ING. RAYMUNDO RAFAEL ORTIZ.

4.-INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y PATRONATOS.

5.-PROYECTO DE RESOLUCION PARA RECONOCER A LOS JUGADORES Y A LOS TECNICOS DEL EQUIPO DE BESIBOL PETROMACORISANO, POR EL ÉXITO LOGRADO EN LA NOVENA (IX) REPRESENTATIVA DE SAN PEDRO DE MACORIS CORONANDOSE CAMPEÓN DE LA SERIE NACIONAL DE BEISBOL U12, 2021, PRESENTADO POR EL REGIDOR LICDO. RAMON LEONARDO.

6.-PROYECTO PROYECTO DE RESOLUCION PARA DESIGNAR EL TECHADO DEL CLUB CENTRO CON EL NOMBRE DE ANDRES BERROA (MEREJO), PRESENTADO POR LOS REGIDORES LICDA. FLOR ALVAREZ, RAMON LEONARDO Y MIGUEL ARREDONDO.

7.-SOLICITUD DE NO OBJECION AL USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO ORTOPEDICO Y ESPECIALIZADO DR.JUAN M. DE LA CRUZ.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



8.-PROYECTO DE RESOLUCION PARA DECLARAR AL SR. RAFAEL GARCIA BIDO COMO “HIJO ADOPTIVO DE SAN PEDRO DE MACORIS”, PRESENTADO POR LOS REGIDORES JOSE DE LEON Y MIGUEL ARREDONDO.

9.-SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO A LA JUNTA DE VECINOS DEL RESIDENCIAL NAIME III, PRESENTADO POR EL SR. RUBILIO REYES.

10.-PROYECTO DE RESOLUCION PARA DESIGNAR UNA CALLE CON EL NOMBRE DE MANOLIN BAEZ, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, PRESENTADA POR LA REGIDORA LICDA, LUISA PIERRET.

11.-INFORME DE LA COMISION SOBRE LA ADECUACION Y MODIFICACION DEL REGLAMENTO BECAS UNIVERSITARIAS.

12.-PROYECTO DE RESOLUCION PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE “DON MIGUEL FERIS IGLESIAS” EL PUENTE HIGUAMO, PRESENTADO POR LOS REGIDORES MIGUEL ARREDONDO, FELIPE DE LOS SANTOS Y JOSE DE LEON.

13.-INFORME DE LA COMISION ESPECIAL PARA LA NO OBJECION AL USO DE SUELO PARA EL DESARROLLO DE LA URBANIZACION RESIDENCIAL PUNTA DEL ESTE LOCALIZADO EN LA CARRETERA MELLA, KM3.5, PRESENTANDO POR EL ING. CARLOS M. AQUINO SANCHEZ.

14.-CONOCIMIENTO DE INFORME DE MODIFICACION DEL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION 04-2010; SOBRE LA CONFORMACION DEL PATRONATO DE LAS FUNERARIAS DEL PUEBLO I Y II.

15.-CONOCIMIENTO DE INFORME DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PEDRO DE MACORIS 2021-2024, POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

16.- SOLICITUD DE APERTURA DE LA CALLE LOS REYES DEL SECTOR DE VILLA MAGDALENA.

17.- PROYECTO DE RESOLUCION PARA DECLARAR COMO HIJO MERITORIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, AL DR. RUDY BONAPARTE SANTANA, PRESENTADO POR EL REGIDOR DR. MIGUEL ARREDONDO QUEZADA.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



18.-TURNO LIBRE.

El Presidente sometió los que estén de acuerdo en aprobar la agenda con sus modificaciones que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.

EL SECRETARIO ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.1, ES: INVOCACIÓN A DIOS.

El Presidente Miguel Arredondo Quezada realizo la oración de inicio.

EL SECRETARIO ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.2, ES: INFORME DEL PRESIDENTE DR. MIGUEL ARREDONDO QUEZADA.

El Presidente Miguel Arredondo le pidió al Secretario que le diera lectura a sus informes.

El Secretario informo que el Consultor Jurídico Dr. Angel Luís Zorrilla remitió al Concejo una comunicación de fecha 19 de marzo del presente año, relativo a un acto de querrela para los Regidores Felipe De Los Santos, Carlos Calcagano, Miguel Arredondo y el Alcalde, firmado por el Abogado Santiago Santos en virtud de que los acusa de querer apropiarse de los terrenos del Club las Caobas y que cualquier Regidor que quiera una copia puede pasar a retirarla en Secretaria.

El Presidente informo que para el martes próximo estarán convocando a una sesión extraordinaria para conocer el informe del proyecto que ordena a todos los empleados afiliarse al Seguro SENASA.

EL SECRETARIO ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.3, ES: INFORME DEL ALCALDE, ING. RAYMUNDO RAFAEL ORTIZ.

El Alcalde informo que solicito al Director Ejecutivo del INAPA Wellinton Arnaud trabajar en conjunto con el Ayuntamiento para dar una solución definitiva a la problemática de las inundaciones en el estadio Tetelo Vargas, Seguro Social y el área de la Laguna Mallen. ↗

Dando continuidad a los esfuerzos para desarrollar el turismo en esta Sultana del Este el Alcalde Ing. Raymundo Ortiz sostuvo un encuentro con la Directora Regional Este del Ministerio de Turismo, Yaina Morales y la Encargada Provincial de dicha institución Yafreisy Peguero de San Pedro de Macorís, en la cual se trataron diversos temas como la realización de proyectos enfocados en la promoción del Turismo e Historia.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



Del mismo modo la Alcaldía de San Pedro de Macorís, Dirigida por el Ing. Raymundo Ortiz a través del Departamento de Asuntos Comunitarios realizo la entrega de varios cheques del Presupuesto Participativo que estaban pendientes con valor que va de los \$300.000.00 a \$750.000.00 pesos para obras en varios sectores de la ciudad.

Dichas partidas fueron entregadas a los Señores Pascual de Jesús Santana, Alejandro de la cruz, Pedro Manuel de los Santos, Luis Manuel Payano, Franklin Peguero e Isidro Rubén Ávila para la construcción de contenes, alumbrados, construcción de parque, electrificación entre otros. Dichos trabajos se realizarán las urbanizaciones Santa Fe, Filipinas, Pueblo Nuevo, Las Rocas, Barrio Blanco, El Brisal y Villa Coral.

Del mismo modo la Alcaldía y MEPyB firman carta compromiso de colaboración interinstitucional por el desarrollo de SPM, encabezada por el ing. Raymundo Ortiz. Con este pacto el MEPyB busca fortalecer el rol de los gobiernos locales en materia de planificación del ordenamiento territorial en las diferentes escalas.

La Alcaldía ha dado continuidad a los trabajos de reconstrucción de viviendas emprendidos por el Alcalde en diversos sectores de San Pedro de Macorís.

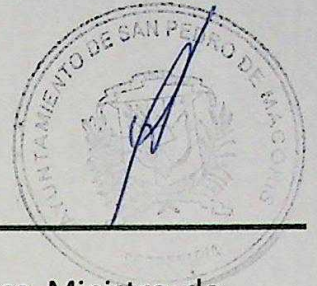
El Ayuntamiento de este municipio fue sede del encuentro de socialización del anteproyecto de ley orgánica de la administración local con alcaldes y alcaldesas de las regiones Higuamo y yuma que organiza la Liga Municipal Dominicana y la Federación Dominicana de Municipios FEDOMU, en la cual el Ing. Ortiz resalto la importancia de la municipalidad y la necesidad de que se le otorgue el 10% establecido en la Ley Orgánica de administración local y al igual tratar acerca de la ley Municipal 176-07.

En otro orden la Alcaldía de San Pedro de Macorís, encabezada por nuestro Ing. Raymundo Ortiz sostuvo un encuentro con el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre INTRAN para coordinar los últimos detalles para la apertura de la Escuela de educación Vial, ENEVIAL y así establecer posibles soluciones definitivas al problema del tránsito vehicular de esta Sultana del Este.

La Alcaldía avanza trabajos de reconstrucción de viviendas en sectores vulnerables de San Pedro de Macorís encabezadas por el Ing. Raymundo Ortiz y la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia de la Republica PROPEEP ;



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



Para continuar ayudando a las personas más necesitadas del municipio el Vice Ministro de Desarrollo Social de la Presidencia Ing. Jaime Oscar González hizo presentación al Alcalde Raymundo Ortiz y al Concejo de Regidores el Plan Nacional de Vivienda Familia Feliz que busca desarrollar el Gobierno Central en Villa Orilla, para cual lo concejales aprobaron el Permiso de Uso de Suelo.

De forma Satisfactoria la alcaldía encabezada por el Ing. Ortiz está dando solución al vertedero en el Hospital Regional Dr. Antonio Musa con la Construcción de una pared con la ayuda del Centro de Corrección y Rehabilitación CCR11, la cual fue solicitada por el Dr. Gabriel Rubio Director del Centro Hospitalario de igual forma La Alcaldía hizo entrega de certificados de reconocimiento a los internos del CCR11 por su buen desempeño en la jornada de limpieza en varios puntos del municipio.

Luego de la convocatoria para el Sorteo de Obras del Presupuesto Participativo, la Alcaldía de San Pedro de Macorís realizo dicho sorteo con la participación de un total de quince profesionales de la construcción tanto Arquitectos como Ingenieros, los cuales fueron escogidos para la ejecución de unas 49 obras en diferentes puntos del municipio.

OPERATIVOS

Brigada comunitaria del CCR11 continúa con su jornada de acondicionamiento de diferentes puntos de San Pedro de Macorís los cuales son Malecón, playa, parque infantil.

La Alcaldía de SPM realiza aplicación de asfalto en la calle María Trinidad Sánchez.

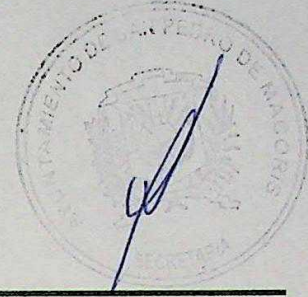
Continuidad a los trabajos de construcción de badenes, aceras y contenes en la Avenida Pdte. Hugo Chávez, y los sectores Bo. México, Bo. Lindo entre otros, y a la vez se ha mantenido la jornada de bacheos en Villa España, Villa Cesarina y otros sectores

El Departamento de Obras Publicas Municipales mantuvo programa de asfaltado en la calle Ramón del Castillo como parte de nuestro objetivo de mejorar las condiciones de las principales vías del municipio.

Sostuvimos el Operativo Semana Santa encabezado por el Ing Raymundo Rafael Ortiz junto a los organismos de emergencia a fines de Salvaguardar la vida y seguridad de los municipios.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



Agradecemos la participación de equipos bajo la dirección del Coronel Efren Valera Director de la Policía Municipal y la del Encargado de Gestión de Riesgos por el éxito alcanzado en dichos operativos.

EL SECRETARIO ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.4, ES: INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y PATRONATOS:

El Regidor Roberto Encarnación dio lectura al informe:

14 de Abril del 2021

Señores Miembros del Concejo Municipal
Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Distinguidos Colegas:

La **Comisión Especial de Planeamiento Urbano**, apoderada en **Sesión Ordinaria** de fecha 18 de marzo del año 2021, según **Acta N° 07-2021**, compuesta por los Regidores Luísa Pierret quien la preside, Roberto Encarnación, Luís Almonte, y la Comisión de Planeamiento Ramón Leonardo, Luís De La Cruz y Bryan Cordero, para que evalúen; la solicitud de no objeción al uso de suelo, para la construcción de una verja perimetral en el Sector Palo de Azúcar y rendir el informe al Pleno para los fines correspondientes.

Resulta: Que en **Sesión Ordinaria** fecha **28 de Julio del año 1999**, Según el **Acta Núm.19-99**, fue conocido el Proyecto Palo de Azúcar, en esa sesión el Regidor Arq. Ramón Antonio Echavarría, quien presidía la Comisión de Planeamiento Urbano de la Sala Capitular, expresó que cuanto al Proyecto de Palo de Azúcar, el cual es auspiciado por el Banco Nacional de la Vivienda, recibieron una comunicación del Proyecto Palo de Azúcar de la Constructora Armenteros, que es la empresa encargada de desarrollar ese proyecto, dónde el total de terreno es de 60,000 m² y es un área ubicada al lado de la Envasadora de Gas que está al frente del Cementerio San Pedro Apóstol y que de esa área se van a utilizar como área residencial 36,240 m², 3,789 m², como área comercial, 3,472,82 m², como área verde, 1,673,62 m² como área institucional y 14,824 m² como área de circulación y que viendo que este proyecto también cumple con los requisitos establecidos en la ley 675 y que el mismo vendrá a mejorar la deficiencia que hay en viviendas en



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



el país y que es un proyecto de mejoramiento social, creen que pueden proceder a aprobarlo dándoles el derecho de no objeción que ellos solicitan.

La Sala Capitular aprobó la no objeción al uso de suelo al Proyecto Palo de Azúcar, el cual será desarrollado por el Banco Nacional de la Vivienda, como parte del proyecto "BNV- Vivienda Fácil", ubicado en la parcela No.15-A, del Distrito Catastral No.164/4 del municipio y provincia de San Pedro de Macorís.

Resulta: Que en fecha 11 de marzo del año 2021, la Junta de Vecinos de la Urbanización Palo de Azúcar, representada por la Licda. Anny Rosario De Parra, deposito en la Secretaria del Concejo de Regidores, una solicitud de no objeción al uso de suelo para la construcción de una verja, con copia al Departamento de Espacio Público, Departamento de Planeamiento Urbano, Departamento Jurídico, Asuntos Comunitarios y Manuel Ureña Presidente de la Unión de Juntas de Vecinos.

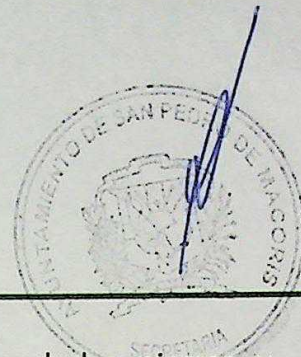
Expresa lo siguiente: el Residencial Palo de Azúcar, es un proyecto que sus desarrolladores, lo vendieron con una propaganda comercial, de un proyecto residencial cerrado, con los servicios conectados, y que al pasar el tiempo hemos visto que los desarrolladores del residencial no pagaron los permisos de conexión a INAPA. Por el cual tuvieron que construir una cama séptica clandestina entre el medio del parque y la cancha deportiva, dicha cámara séptica tiene poca capacidad de almacenamiento, provocando su desborde cada dos años, provocando contaminación del entorno; por tales motivo que le exponemos y amparado en las normas del banco de la vivienda, les solicitamos la autorización de la continuación de los trabajos de la verja perimetral, iniciadas desde la gestión pasada.

Resulta: Que la Junta de Vecinos de la Puerta de Santa Fe, representada por el Licdo. Manuel Pascual, se opone a la construcción de una verja perimetral en virtud de que existe centro comunal, cancha de básquet, dentro de esa comunidad realizadas por el ayuntamiento y que son utilizadas por la comunidad de la puerta y que el ayuntamiento aprobó una resolución para la remodelación del monumento que está en la entrada de ambos sectores. Expresó que la Constitución y las Leyes establecen el libre tránsito y que con la construcción de esa verja se estaría cerrando y aislando a la comunidad de la puerta de Santa Fe.

Los comisionados reunidos, a los fines de ponderar la presente solicitud, y luego de haber revisado el expediente contentivo de la referida; y luego de los comisionados reunirnos para tales



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



finés en diferentes ocasiones y haciendo las evaluaciones de lugar e interpretando las mismas, y deliberando las ventajas y desventajas de lo solicitado, recomendamos sobreseer o dejar sobre la mesa, el permiso de construcción de la “verja perimetral” en el Sector de Palo de Azúcar; y que las partes interesadas apoderen los Tribunales de la República, para la solución del conflicto entre las partes.

Sin otro particular,

Licda. Luisa Pierret
Presidenta Comisión

Licdo. Ramón Leonardo
Miembro

Licdo. Roberto Encarnación
Miembro

EL SECRETARIO ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.5, ES: -PROYECTO DE RESOLUCION PARA RECONOCER A LOS JUGADORES Y A LOS TECNICOS DEL EQUIPO DE BESIBOL PETROMACORISANO, POR EL ÉXITO LOGRADO EN LA NOVENA (IX) REPRESENTATIVA DE SAN PEDRO DE MACORIS CORONANDOSE CAMPEÓN DE LA SERIE NACIONAL DE BEISBOL U12, 2021, PRESENTADO POR EL REGIDOR LICDO. RAMON LEONARDO.

El Regidor Ramón Leonardo dio lectura al proyecto de resolución. De inmediato se realizó una entrega de placa y medallas de los atletas y a la directiva del equipo, por cada uno de los Regidores.

El Presidente manifestó que, los que estén de acuerdo en aprobar el proyecto de resolución, que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Macorís, dicto, la Resolución Municipal Núm.20-2021, que aprueba, un reconocimiento meritorio a los jugadores y técnicos del equipo de Beisbol Petromacorisano, por el éxito logrado en la novena representativa de San Pedro de Macorís Coronándose Campeón de la Serie Nacional de béisbol U12 .

“RECONOCIMIENTO A LOS ATLETAS PETROMACORISANOS POR EL ÉXITO LOGRADO EN LAS NOVENA (IX) REPRESENTATIVA DE SAN PEDRO DE MACORIS VENCIENTO 5-1 A LAGUNA SALADA DE LA PROVINCIA VALVERDE, CORONÁNDOSE CAMPEÓN DE LA SERIE NACIONAL DE BÉISBOL U12 ORGANIZADO POR LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE BÉISBOL 2021, PRESENTADO POR EL REGIDOR LICDO. RAMON LEONARDO “



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



Considerando: Que es facultad del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís hacer reconocimiento a los méritos alcanzados por sus conciudadanos, tanto en lo cultural, social, político, deportivo y religioso.

Entendiendo: Que *San Pedro de Macorís* participó en los *Juegos Nacional de Béisbol en Laguna Salada Provincia Valverde 2021*, con una amplia delegación de deportistas del municipio y provincia de San Pedro de Macorís, los cuales nos representaron de manera honorable.

Valorando: Los Petromacorisanos se apoyaron en la excelente labor monticular del derecho **Andrews Cadete**, quien trabajó cinco entradas completas permitiendo una sola carrera, cuatro imparables, y dos ponches para adjudicarse la copa Oficina de Gestión Senatorial Provincia Duarte.

Valorando: Que la Representación de *San Pedro de Macorís* obtuvo la victoria venciendo 5-1 a Laguna Salada, coronándose campeones de la serie nacional de béisbol **2021**, obteniendo a su vez una destacada participación los jugadores petromacorisanos.

Valorando: Que los mejores al bate fueron los deportistas **Petromacorisanos Gregory Pío** con cuadrangular y sencillo y tres remolcadas, **Osiris Ramírez**, empalmó un doblete, **Dawirquin Mateo**, **Dereck Félix** y **Alberto Pienson**.

Considerando: Que luego de culminado el emocionante encuentro que deleitó a los asistentes al play **Ramón A. Perdomo**, el Presidente de la Federación Dominicana de Béisbol, **Juan Núñez** acompañado del Senador **Franklin Romero** Presidente del Comité Organizador y el **Grandes Ligas, Robinson Cano** entregaron las Medallas y Copa de Campeón al equipo San Pedro de Macorís.

Considerando: Que así mismo fue premiado como jugador más valioso de la exitosa justa deportiva nacional que aglomeró 38 equipos de todo el territorio nacional el antesalista Gregory Pío, del equipo de San Pedro de Macorís.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.

Vista: La **Resolución Municipal N° 6-2005**, de fecha 12 de mayo del año 2005, que instituye El **Reglamento Municipal Para Concesión de Distinciones Honoríficas del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



Vista: La propuesta para reconocer a los deportistas *Petromacorisanos*, que obtuvieron la medalla y corona de campeones de la serie nacional de béisbol **2021**, presentada al **Concejo Municipal** por el **Regidor Licdo. Ramón Antonio Leonardo**.

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,

RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer, como al efecto **reconocemos**, la participación de los deportistas *Petromacorisanos*, que obtuvieron la Corona en los Juego Deportivo de la Serie Nacional de Béisbol en la Provincia Valverde 2021.

Artículo 2: Reconocer, como al efecto **reconocemos**, la participación de entrenadores y delegados *Petromacorisanos*, en representación de la Provincia *San Pedro de Macorís* en los Juegos Deportivos de la Serie Nacional de Béisbol Provincia Valverde 2021”.

Artículo 3: Ordenar, como al efecto **ordenamos**, la entrega de una *Medalla*, a cada deportista y el equipo técnico de delegado y entrenadores *Petromacorisano* que obtuvieron la corona en los Juegos Deportivos Nacional de Béisbol Provincia Valverde 2021”.

Artículo 4: Ordenar, como al efecto **ordenamos**, la entrega de una placa al equipo *Petromacorisano* que participo y obtuvo el triunfo de la corona en los Juegos Deportivos de la Serie Nacional de Béisbol 2021”.

Artículo 5: Los deportistas a ser reconocidos son los siguientes:

Nombre	Fecha de Nacimiento	Provincia
Gregory Pío	27/01/2009	SPM
Osiris Ramírez	01/05/2009	SPM
Dawirquin Mateo	09/02/2010	SPM



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



Dereck Félix	13/01/2009	SPM
Alberto Pienson	28/08/2009	SPM
Lenin Santana	27/03/2009	SPM
Johan Manuel Castillo	05/03/2009	SPM
Sebastián Sosa Pena	04/05/2009	SPM
Elia Alexander Rivera	03/01/2009	SPM
Andriws Cadete	13/01/2009	SPM
Maelo Bautista	17/06/2009	SPM
Alexander Burgo Hidalgo	25/05/2009	SPM
Alexander Rafael Pio	30/01/2009	SPM
Francisco Soto	28/07/2009	SPM
Stalin Manuel Rodríguez	05/10/2009	SPM

Artículo 6: Los entrenadores y el delegado a ser reconocidos son los siguientes:

Nombre	Posición	Provincia
José Cano	Presidente	SPM
Abraham Solano	Gerente y Couch	SPM
Antonio Cabrera	Maneger	SPM
Ramón Ant. Mota	Couch	SPM
Francisco Soto	Delegado	SPM

Artículo 7: Se autoriza a la **Administración Municipal** coordinar con la **Unión Deportiva y Cultural Petromacorísana**, todo lo relativo a organizar el acto, para el reconocimiento a los deportistas, entrenador y delegados **Petromacorísanos**, que participaron en los **Juegos Deportivos de la serie nacional de béisbol 2021**".



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



Artículo 8: Se autoriza a la **Secretaría del Concejo de Regidores**, que de la presente **Resolución** sea enviada copia íntegra a la **Unión Deportiva y Cultural Petromacorisana**, para fines de conocimiento, divulgación y distribución a las diferentes asociaciones deportivas vinculantes al reconocimiento.

Artículo 9: **Ordenar**, como al efecto **ordenamos** a la **Secretaría del Concejo de Regidores**, que la presente **Resolución** sea publicada y notificada conforme las previsiones legales correspondientes.

Artículo 10: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones “**Ángel Valera de los Santos**” del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Ordinaria**, según **Acta Núm. 11-2021**, a los Dieciséis (16) días del mes Abril del año Dos Mil Veintiuno (2021).

EL SECRETARIO ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.6, ES: PROYECTO DE RESOLUCION PARA DESIGNAR EL TECHADO DEL CLUB CENTRO CON EL NOMBRE DE ANDRES BERROA (MEREJO), PRESENTADO POR LOS REGIDORES LICDA. FLOR ALVAREZ, RAMON LEONARDO Y MIGUEL ARREDONDO.

El Secretario dio lectura al proyecto.

El Regidor Ramón Leonardo pidió que el proyecto vaya a comisión.

Secundado por la mayoría de Regidores.

El Presidente sometió, los que estén de acuerdo que el proyecto vaya a comisión, que levante su mano en señal aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Macorís, acordó, conformar una Comisión compuesta por los Regidores: Flor Álvarez quien la preside, José De León, Carlos Calcagno y Ramón Leonardo, para que evalúen el Proyecto de Resolución, para designar con el nombre de “Andrés Berroa” (Merejo) el techado donde se encuentra el Club Deportivo Centro.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



EL SECRETARIO ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.7, ES: SOLICITUD DE NO OBJECION AL USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO ORTOPEDICO Y ESPECIALIZADO DR.JUAN M. DE LA CRUZ.

El Presidente dijo que el proyecto debe ir a omisión para fines de evaluación.

Secundado por la mayoría de Regidores presentes.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, acordó, acordó, conformar una Comisión compuesta por los Regidores: Flor Álvarez quien la preside, Luís Almonte, Francisco Frías, Miguel Arredondo Quezada y la Comisión de Planeamiento Urbano del Concejo, para que evalúen la solicitud de no objeción al uso de suelo, para la construcción del Centro Ortopédico y Especializado Dr. Juan M. De La Cruz y rindan el informe al pleno para los fines correspondientes

EL SECRETARIO ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.8, ES: PROYECTO DE RESOLUCION PARA DECLARAR AL SR. RAFAEL GARCIA BIDO COMO “HIJO ADOPTIVO DE SAN PEDRO DE MACORIS”, PRESENTADO POR LOS REGIDORES JOSE DE LEON Y MIGUEL ARREDONDO.

El Regidor José De León pidió que se le dé la oportunidad al Sr. Angel Arquímedes para que motive ese proyecto.

El Sr. Angel Arquimedes dio lectura al proyecto.

El Presidente pidió que el proyecto se someta para fines de aprobación.

La mayoría de Regidores secundó la propuesta.

El Presidente sometió, los que estén de acuerdo en aprobar el proyecto, que levante su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dicto, la Resolución Municipal Núm.22-2021, que declara, como “Hijo Adoptivo de San Pedro de Macorís”, al Sr. Rafael García Bido.

“DECLARACION COMO HIJO ADOPTIVO DE SAN PEDRO DE MACORIS, AL POETA RAFAEL GARCIA BIDO.”



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



CONSIDERANDO: Que es facultad del Ayuntamiento Municipal reconocer los méritos y logros obtenidos por personalidades nacionales o extranjeros que se han destacado en diferentes áreas de la vida.

CONSIDERANDO: Que **RAFAEL GARCIA BIDO**, es nativo del Municipio de Quisqueya, y vivió varios años en la Provincia de San Pedro de Macorís, lugar donde inicio sus estudios primarios, intermedios y secundarios.

CONSIDERANDO: Que **RAFAEL GARCIA BIDO**, es Poeta, Ingeniero Eléctrico de la Universidad de Puerto Rico (Mayagüez) dónde también realizó estudio de Literatura Comparada.

CONSIDERANDO: Que **RAFAEL GARCIA BIDO**, cursó estudios de posgrados en alta Gerencia en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo, también fue Catedrático por varios años en la Universidad Central del Este.

CONSIDERANDO: Que es de resaltar entre las obras de Rafael García Bido, "Del Amor y Otras Espadas" (1978), en la que tuvo como cuna el Municipio de San Pedro de Maorís, otras de sus obras a subrayar fueron: Compañera (1980); Revivir un Gesto Tuyo" (1981); Huellas de Unicornio" (2010); y Verdor Claro y Oscuro" (2011).

CONSIDERANDO: Que **RAFAEL GARCIA BIDO**, es un recurso humano intelectual, poético, técnico y profesional del país.

Vista: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista: La **Resolución Municipal N° 6-2005**, de fecha 12 de mayo del año 2005, que instituye **El Reglamento Municipal Para Concesión de Distinciones Honoríficas del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**.

Vista: La Propuesta de los Regidores Sr. José De León y el Dr. Miguel Arredondo Quezada.

**EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN NOMBRE DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,**



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



RESUELVE:

UNICO: DECLARAR, como al efecto declaramos, al **POETA RAFAEL BIDO GARCIA**, “Hijo Adoptivo de San Pedro de Macorís”, por su preparación y dedicación en el ámbito de la poesía.

Dada en el Salón de Sesiones “Ángel Valera de los Santos” del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en *Sesión Ordinaria*, según **Acta Núm. 11-2021**, a los Dieciséis (16) días del mes Abril del año Dos Mil Veintiuno (2021).

EL SECRETARIO ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.9, ES: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO A LA JUNTA DE VECINOS DEL RESIDENCIAL NAIME III, PRESENTADO POR EL SR. RUBILIO REYES.

El Sr. Rubilio Reyes en Representación del Residencial Naime III dijo que, este proyecto tiene más de 6 años de inicio y que viven más de 600 habitantes y quiere estar acorde a la ley y esperan ser reconocidos como Junta de Vecinos y como Residencial.

El Regidor José de León dijo que ese proyecto cumple con todos los requisitos de la ley, pero debe ir a comisión para realizar el levantamiento de lugar.

El Regidor Roberto Encarnación manifestó que, cuando vio este punto en la agenda le pidió a Dios, que le diera sabiduría para saber expresarse y de inmediato dio lectura a versículo de la biblia en Deuteronomio 28:7, que dice: el Señor hará que los enemigos que se levanten contra ti serán derrotados delante de ti, saldrán contra ti por un camino y huirán delante de ti !oh Señor! tu preparas mesa para mí. Dijo que esto trajo problemas y que les pedía a ellos que acataran las leyes, porque vive en sector y no tiene ninguna objeción con esta solicitud, pero quiere hacerle una observación y es que en la Republica Dominicana se conduce por el lado derecho.

El Presidente le pregunto a Roberto Encarnación si es una enmienda

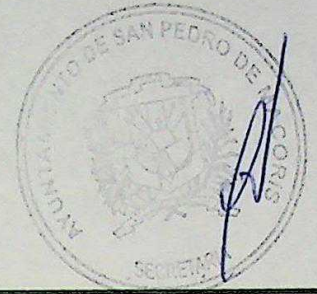
El Regidor Roberto Encarnación dijo que sí.

El Presidente sometió, los que estén de acuerdo que la solicitud vaya a comisión, que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, acordó, conformar una Comisión compuesta por los Regidores: José De León quien la preside, Luisa Pierret, Francisco



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



Frías y Wendy Reyes, para que evalúen la solicitud de reconocimiento del Barrio Naime III y del a Junta de Vecinos y rendir el informe al Pleno del Concejo, para los fines correspondientes.

Al momento de la votación no se encontraba la Regidora Massiel Duran.

EL SECRETARIO ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.10, ES: PROYECTO DE RESOLUCION PARA DESIGNAR UNA CALLE CON EL NOMBRE DE MANOLIN BAEZ, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, PRESENTADA POR LA REGIDORA LICDA, LUISA PIERRET.

El Secretario del Concejo dio lectura al proyecto.

La Vicepresidenta Luísa Pierret dijo que, Manolín fue un Ingeniero que se erradico en este pueblo, porque nació en la Romana y desempeño una trayectoria en los Ingenios y en el CEA, pidió que el punto vaya a comisión y que propone que la calle central del Ing. Santa Fe lleve su nombre. /

La propuesta fue secundada por la mayoría de Regidores.

El Presidente sometió, los que estén de acuerdo enviar el proyecto a comisión, que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, acordó, conformar una Comisión compuesta por los Regidores: Francisco Frías quien la preside, Massiel Duran y Wendy Reyes, para que evalúen el Proyecto de Resolución para designar una calle con el nombre de Manolin Báez, en el Municipio de San Pedro de Macorís y que la calle central del Ing. Santa Fe lleve su nombre.

EL SECRETARIO ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.11, ES: INFORME DE LA COMISION SOBRE LA ADECUACION Y MODIFICACION DEL REGLAMENTO BECAS UNIVERSITARIAS.

El Presidente manifestó que, como la Vice Alcaldesa no se encuentra presente la dejaran para la próxima sesión.

Fue secundado por la mayoría de Regidores.

EL SECRETARIO ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.12, ES: PROYECTO DE RESOLUCION PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "DON MIGUEL FERIS IGLESIAS" EL PUENTE HIGUAMO,



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



PRESENTADO POR LOS REGIDORES MIGUEL ARREDONDO, FELIPE DE LOS SANTOS Y JOSE DE LEON.

El Regidor Felipe De Los Santos dio lectura al proyecto.

El Regidor José De León dijo que, este proyecto debe ir a comisión para ser consensuado por los Colegas.

Fue secundada por la mayoría de Regidores.

El Presidente sometió, los que estén de acuerdo en enviar el proyecto a comisión, que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, acordó, conformar una Comisión compuesta por los Regidores: José De León quien la preside, Massiel Duran, Odalís Ramos y Flor Álvarez, para que evalúen el Proyecto de Resolución para designar el Puente Higuamo con el nombre de Miguel Ferís Iglesias y rendir el informe al Pleno del Concejo, para los fines correspondientes.

No se encontraba en la mesa de sesión el Regidor Carlos Calcagno.

EL SECRETARIO ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.13, ES: INFORME DE LA COMISION ESPECIAL PARA LA NO OBJECION AL USO DE SUELO PARA EL DESARROLLO DE LA URBANIZACION RESIDENCIAL PUNTA DEL ESTE LOCALIZADO EN LA CARRETERA MELLA, KM3.5, PRESENTANDO POR EL ING. CARLOS M. AQUINO SANCHEZ.

El Regidor Luís De La Cruz le dio lectura al informe:

16 de Abril del 2021

Señores Miembros del Concejo Municipal
Ayuntamiento San Pedro de Macorís

Distinguidos Colegas:

La **Comisión Permanente de Planeamiento Urbano**, apoderada en **Sesión Ordinaria** de fecha 18 de Febrero del año 2021, según **Acta N° 02-2021**, el Concejo Municipal acordó, conformar una Comisión Especial compuesta por los Regidores: José De León quien la preside, Ramón Leonardo,



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



Bryan Cordero, Luís De la Cruz, Manuel A. Mejía y Aurora Rosado, para que evalúen la solicitud de la **No Objeción de Uso de Suelo y Licencia**, para el desarrollo de la Urbanización Residencial Punta del Este localizado en la carretera Mella, km 3.1/2, presentado por el Ing. Carlos M. Aquino y rendir el informe al Pleno, para los fines correspondientes.

Honorables **Regidores/as**, consideramos pertinente recordar y resaltar que la **Constitución de la República**, el **Tribunal Constitucional**, a través de la **Sentencia TC 0296-16**, entre otras, así como la **Ley 176-07**, le faculta al **Ayuntamiento**, solo y únicamente a través del **Concejo Municipal**, la **aprobación o rechazo** de **Uso de Suelo**, sobre la base de las **Ordenanzas** y los **Reglamentos** existentes en cada **Ayuntamiento**.

Sobre ese sentido, y en el caso que nos ocupa, el **Concejo de Regidores del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís** está facultado solo y únicamente a aprobar, rechazar o reenviar a comisión, la solicitud de **aprobación de Uso de Suelo**, y cualquier proyecto adicional, que **afecte o incida en el suelo**, vinculante a la instalación del proyecto, que conlleva una solicitud independiente o adicional de **aprobación de Uso de Suelo** de la aquí conocida, sobre la base de la **Constitución**, las leyes y de las normas municipales vigentes, además, del pago de los tributos correspondientes.

En cuanto a la **“Licencia y el Permiso Ambiental”**, la misma solo puede ser otorgada única y exclusivamente, por el **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, sobre la base de la **Ley 64-00** y las reglamentaciones conexas, según la magnitud de los efectos que pudiera causar. Con relación a la **evaluación de riesgos**, al **Ayuntamiento** solo le compete describir **la viabilidad o no**, sobre la base de la reducción de riesgos, desastres, vulnerabilidad al cambio climático, degradación ambiental y resiliencia, la cual está incluida en el presente expediente.

La Comisión verifico que cuentan con los siguientes documentos:

1. Carta de Solicitud/ Descripción del Proyecto
2. Copia Certificados de Títulos
3. Copia de Cedula parte interesada
4. Copia Planos de Mensura Catastral
5. Copia Recibo de Pago no.264024 (certificación de inspección (RD\$2,500.00) y certificación uso de suelo RD\$5,000.00) total: (RD\$7,500.00).
6. Copia de recibo no.264261, Pago de certificación especial (RD\$100,000.00)



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



Con relación al pago de los **“Tributos”** correspondientes al **Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**, para el presente caso, los mismos quedan sujetos a la **Ordenanza Municipal 02-2017, Para el Cobro por el Uso de Suelo**. El pago de los tributos relacionados a la presente **“aprobación de Uso de Suelo y Licencia de Construcción”**, no exime al solicitante, al cumplimiento de los demás tributos y permisos vinculantes, los cuales son competencia de las autoridades municipales y gubernamentales, respectivamente, los cuales están contenidos en las normas municipales y las leyes nacionales, según sea el caso. Con el pago y solo el pago de los **“Tributos”** contemplados en la **Ordenanza Municipal 02-2017, Para el Cobro por el Uso de Suelo** correspondiente, se concluye con el proceso de aprobación de **Uso de Suelo**.

La presente solicitud de permiso de la **No Objeción de Uso de Suelo y Licencia de Construcción**, tiene una duración máxima de tres (3) años.

Le corresponde a la **Administración Municipal**, a través de la **Dirección de Planeamiento Urbano** y el **Departamento de Recaudaciones**, respectivamente, la supervisión de la realización del pago; así como también a la empresa de **Gestión de Servicios Municipales**.

ANALISIS DE LA COMISION:

La Comisión se reunió con los representantes del proyecto en el cual manifestaron que el proyecto generara mano de obra en la provincia y localizado en la Carretera Mella, KM3,5 dentro del perímetro delimitado como zona urbana a 890 mts, del surtidor de tránsito de la Autovía del Este, el proyecto ocupa dos porciones de terreno identificados como **no.406484285001**, con un área de **88,463.77 m²**, **matricula no.2100018600** y el solar identificado como **406484464309**, con una superficie de **51,912.82 m²**, para una sumatoria de área total a urbanizar de **140,556.59 m²**; los terrenos son propiedad del **Ing. Carlos Miguel Aquino Sánchez**, cedula de identidad y electoral no.023-0000946-7.

El proyecto presenta una trama general que permite un aprovechamiento de terreno suficiente para la lotificación de porciones de terrenos, distribuidos en catorce (14) manzanas, asignadas para la construcción de viviendas y cinco (5) lotes destinados para el área comercial y edificios de apartamentos, además de los terrenos dispuestos para las (**áreas verdes como área institucional**), de conformidad a los establecido por la **Ley 675 Sobre Urbanización y Ornato**.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



El proyecto está planificado para ser ejecutado en dos etapas de desarrollo identificadas como: **Etapa A (88,643.77)**, **Etapa B (51,912.82 m²)**, la ejecución por etapas garantiza una expansión controlada, así como una ocupación del suelo más integral. Esta propuesta ha sido concebida sujeta a los lineamientos establecidos en los planes de desarrollo del territorio municipal.

Conclusión: la comisión se reunió a los fines de ponderar la presente solicitud, y luego de haber revisado el expediente contentivo de la misma; y luego de los comisionados reunirnos para tales fines en diferentes ocasiones y haciendo las evaluaciones de lugar e interpretando las mismas, y deliberando las ventajas y desventajas de lo solicitado, recomendamos el **voto favorable** para la aprobación de la solicitud de **No Objeción de Uso de Suelo y Licencia**, para la construcción: **única y exclusivamente** para la **Etapa (A) Que tiene una extensión de (88,643.77)mts**, para la Urbanización Residencial Punta del Este localizado en la carretera Mella, km 3.1/2, a favor del Ing. Carlos Miguel Aquino Sánchez, por tal razón, sometemos ante ustedes, distinguidos colegas, para su aprobación.

Sin otro particular,

Sr. José De León
Pte. Comisión Especial

Ing. Luís De La Cruz
Miembro

Licdo. Bryan Cordero
Miembro

Licdo. Ramón Leonardo
Miembro

Licda. Aurora Rosado
Miembro

Sr. Manuel A. Mejía
Miembro

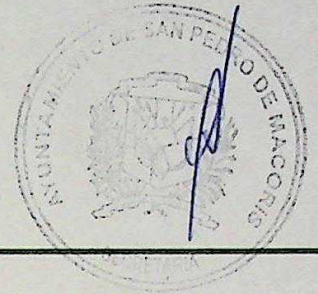
El Regidor José De León manifestó que, los proyectos vienen a desarrollar los pueblos, pero están empezando a desarrollar antes de ser aprobado por el ayuntamiento y eso el Alcalde debe velar porque sea así.

El Regidor Felipe De Los Santos pidió que se apruebe el informe, y que sea únicamente la primera etapa.

La mayoría de Regidores secundo la propuesta.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



El Presidente sometió, los que estén de acuerdo que sea aprobado el informe, que levanten su mano en señal de aprobación.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dicto, la Resolución Municipal Núm.21-2021, que aprueba, la no objeción al uso de suelo, de la Etapa (A) con una extensión de 88,643.77 mts, para el Desarrollo de la Urbanización Residencial Punta del Este localizado en la carretera Mella del km 3 ½, a favor del Ing. Carlos M. Aquino Sánchez. La aprobación está sujeta al cumplimiento del pago de los arbitrios municipales como lo establecen las ordenanzas que rigen la materia.

EL SECRETARIO ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.14, ES: CONOCIMIENTO DE INFORME DE MODIFICACION DEL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION 04-2010; SOBRE LA CONFORMACION DEL PATRONATO DE LAS FUNERARIAS DEL PUEBLO I Y II.

El punto quedo sobre la mesa, porque el informe no está listo.

EL SECRETARIO ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.15, ES: CONOCIMIENTO DE INFORME DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN PEDRO DE MACORIS 2021-2024, POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

La Sra. María Antonia Tavera motivo el proyecto y que estos son iniciativas de desarrollos de los pueblos y un mandato de ley.

El Regidor Odalis Ramos pidió que se libere de debates y se someta.

La propuesta fue secundada por la mayoría de Regidores.

El Presidente sometió los que estén de acuerdo en aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, para el periodo 2021-2024, que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dicto, la Resolución Municipal Núm.23-2021, que aprueba, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

EL SECRETARIO ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.16, ES: SOLICITUD DE APERTURA DE LA CALLE LOS REYES DEL SECTOR DE VILLA MAGDALENA.

El Secretario informo que es un expediente remitido por el Consultor Jurídico.

La Sra. Reyes dijo que por esa vía no pueden pasar los vehículos y que espera que una comisión de Regidores haga una evaluación.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024



El Odalis Ramos dijo que en esa área debe ponérsele atención y que la comisión sea diligente en cuanto al informe.

El Regidor Felipe dijo que, porque los vecinos no vinieron al Ayuntamiento y que eso no tienen que venir al Concejo eso es asunto Administrativo.

El Presidente sometió los que estén de acuerdo en conformar una comisión para evaluar la solicitud, que levanten su mano. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, acordó, conformar una Comisión compuesta por los Regidores: José De León quien la preside, Carlos Calcagno, Ramón Leonardo, Miguel Arredondo, Dr. Angel Luis Zorrilla Jurídico y el Sr. Manuel Sterling Encargado del Departamento de Espacio Público, para que evalúen la apertura de la calle los Reyes en Villa Magdalena y rindan el informe para los fines correspondientes.

EL SECRETARIO ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.17, ES: PROYECTO DE RESOLUCION PARA DECLARAR COMO HIJO MERITORIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, AL DR. RUDY BONAPARTE SANTANA, PRESENTADO POR EL REGIDOR DR. MIGUEL ARREDONDO QUEZADA.

El Regidor Miguel Arredondo dio lectura al proyecto, de inmediato pidió que sea liberado de debates y sometido para aprobación.

Secundado por la mayoría de Regidores.

El Presidente sometió, los que estén de acuerdo en aprobar el proyecto que levanten su mano en señal de aprobación. APROBADO.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, dicto, la Resolución Municipal Núm.24-2021, que declara, como "Hijo Meritorio de San Pedro de Macorís" al Dr. Rudy Antonio Bonaparte Santana.

EL SECRETARIO ÍNDICO QUE EL PUNTO NO.17, ES: TURNO LIBRE.

El Regidor Felipe Santos manifestó que, con los obreros que están en las calles que tiene una gran edad, le sugiere al Alcalde sacar una comisión que tienen más de 50 años barriendo y otros desde su casa cobrando y que se le puede agendar una pensión a eso viejitos'

El Alcalde dijo que no ha firmado ningún cheque de esos pensionado.

La Regidora Aurora Rosado dijo que, le preocupa que están entrando en los tiempos de lluvias y le sugiere al Alcalde la limpieza de los imbornales.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 7:00 P.M., el Presidente declaró cerrada la sesión, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta que firman el Presidente y el Secretario del Concejo de Regidores.

DR. MIGUEL ARREDONDO QUEZADA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ GUZMAN
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

